RESOLUCIÓN 298/2023, de 7 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba el expediente de contratación, se autoriza el gasto y se adjudica el contrato de servicios para la realización de una auditoría externa de acreditación del Laboratorio de Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2023.

El 17 de mayo de 2023, la jefa de Sección de Laboratorio de Salud Pública de Navarra, mediante informe, comunica que a fin de mantener la acreditación del Laboratorio de Salud Pública de Navarra es necesario realizar una auditoría de reevaluación de la acreditación, así como la ampliación de la acreditación del expediente número 194/LE404 antes de terminar el ejercicio 2023.

Con fecha 6 de junio de 2023 el Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales, emitió informe de inicio de expediente de licitación y redactó el Pliego regulador para la celebración de un contrato de servicios para la realización de una auditoria externa de acreditación del laboratorio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al poder ser prestado dicho servicio, únicamente, por un solo operador económico, debido a no existir competencia, por razones técnicas.

El Reglamento (CE) nº 2017/625 establece la acreditación como pieza básica en la seguridad alimentaria en Europa y amplía el requisito exigiendo que todos los resultados analíticos de los laboratorios que realicen controles oficiales, deben estar acreditados según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) es la entidad designada por el estado español como único Organismo Nacional de Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo de 9 de Julio de 2008.

Consta en el expediente el informe de la Sección de Tramitación de Expedientes y Apoyo Jurídico de 24 de mayo de 2023.

Cursada invitación a la licitación el día 16 de junio de 2023 a ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) ésta envía la documentación exigida en el Pliego regulador que rige la citada contratación, el día 26 de junio de 2023.

Examinada por la Unidad Gestora la documentación, el día 30 de junio, y considerando que la documentación aportada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) se halla incompleta dado que falta el anexo I y el anexo III es incorrecto, la Unidad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del pliego regulador de la contratación, acuerda, por unanimidad, solicitar subsanación.

Con fecha 6 de julio, se reúne la Unidad Gestora, para la evaluación de la documentación requerida, siendo esta correcta. La propuesta económica definitiva presentado por ENAC es de 15.925,75 euros (IVA excluido). Por consiguiente, se procede a requerirles la presentación de la documentación previa a la adjudicación, tal y como se recoge en el Pliego regulador.

El día 17 de julio la empresa presenta la documentación requerida y la Unidad Gestora considera que la documentación aportada por la empresa ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) se encuentra completa, y acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propuesta de adjudicación a dicha empresa del referido contrato.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio para la realización de una auditoría externa de acreditación del laboratorio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2023.

2º.- Adjudicar dicho contrato a la empresa a la empresa ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), con NIF G-78373214, por un importe de 15.925,75, (IVA excluido), según se indica en su oferta.

3º.- Autorizar y disponer un gasto derivado del contrato por importe de 19.270,16 euros, IVA 21% incluido, para el año 2023, con cargo a 520003-51200-2276-313900 denominada “Estudios y trabajos técnicos sistemas de calidad laboratorios, salud ambiental y alimentaria”, del presupuesto de gasto del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para el año 2023, a la empresa ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), con NIF G-78373214.

4º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Laboratorio de Salud Pública, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

5º.- Notificar la presente Resolución a la empresa ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 7 de agosto de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

María Ángeles Nuin Villanueva